ANDE ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 9443/2024

Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1767/2023

ID - 425347

"Adquisición de Cubiertas para Vehículos Convencionales de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto"

PROVEEDOR: AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.

LOTES 9, 14 y 25

2024

Contrato N° 9443/2024

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 41 de fecha 17 de agosto de 2023, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A., domiciliada en Avda. Mariscal López y Yerutí, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Juan Bautista Pecci Miltos, con Cédula de Identidad N° 568.561 y el Señor Jorge Daniel Pecci Miltos, con Cédula de Identidad Civil N° 568.559, denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **Adquisición de Cubiertas para Vehículos Convencionales de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

Objeto del Contrato

Establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1767/2023 para la Adquisición de Cubiertas para Vehículos Convencionales de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto – Lotes 9, 14 y 25,** detallados en el apartado Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

Documentos Integrantes del Contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos Adicionales del Contrato

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

Automaq Automotores y Maquinaria SAECA

Ing. Fabio A. Paredes Sequera
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE
JEFE

Lic. César Gustavo Lena
División de Servicios
Generales y Transporte
Jefe Interino

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **425347.**

Con Certificación Plurianual, que estarán sujetas a la aprobación de la Partida Presupuestaria correspondiente a los años 2025, 2026 y 2027.

Procedimiento de Contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1767/2023**, convocado por la Administración Nacional de Electricidad - ANDE.

La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 7724/2024.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Lote 9

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total Mínimo ₲ (IVA incluido)	Precio Total Máximo ₲ (IVA incluido)
1	Cubierta 245/75 R – 16" AT	Unidad	BF GOODRICH	EE.UU.	100	200	2.000.447	200.044.700	400.089.400

Por un monto total mínimo de ₲ 200.044.700 (guaraníes doscientos millones cuarenta y cuatro mil setecientos) y un monto total máximo de ₲ 400.089.400 (guaraníes cuatrocientos millones ochenta y nueve mil cuatrocientos), IVA incluido.

Lote 14

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total Mínimo ₲ (IVA incluido)	Precio Total Máximo ₲ (IVA incluido)
1	Cubierta 265/70 R - 16" AT	Unidad	BF GOODRICH	EE.UU.	200	400	2.064.281	412.856.200	825.712.400

Por un monto total mínimo de ₲ 412.856.200 (guaraníes cuatrocientos doce millones ochocientos cincuenta y seis mil doscientos) y un monto total máximo de ₲ 825.712.400 (guaraníes ochocientos veinticinco millones setecientos doce mil cuatrocientos), IVA incluido.

Lote 25

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total Mínimo ₲ (IVA incluido)	Precio Total Máximo ₲ (IVA incluido)
1	Cubierta Radial 215/75 R - 17,5" LISA 16 Telas	Unidad	MICHELIN	BRASIL	16	32	1.778.780	28.460.480	56.920.960

Por un monto total mínimo de ₲ 28.460.480 (guaraníes veintiocho millones cuatrocientos sesenta mil cuatrocientos ochenta) y un monto total máximo de ₲ 56.920.960 (guaraníes cincuenta y seis millones novecientos veinte mil novecientos sesenta), IVA incluido.

Ing. Fabio A. Paredes Saguier
Depto. Mto. de Vehículos - ANDE
JEFE

Automaq
Automotores y Maquinaria S.A.E.C.A.

Ing. César Gustavo Zena
División de Servicios Generales y Transporte
Jefe Interino

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la fecha de suscripción del mismo hasta treinta y seis (36) meses.

La validez de la contratación inherente a los años 2025, 2026 y 2027 quedarán sujetas a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo del: **Departamento de Mantenimiento de Vehículos (DSA/MDV).**

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE
JEFE

Automaq
Automotores y Maquinaria SAECA

Ing. César Gustavo Zena
División de Servicios
Generales y Transporte
Jefe Interino

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 25 ABR. 2024

Automaq
Automotores y Maquinaria SAECA

Juan Bautista Pecci Miltos
C.I. N° 568.561

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Ing. MARÍA DE LA PAZ BARRAIL
Secretaria General

Jorge Daniel Pecci Miltos
C.I. N° 568.559
AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.
RUC N° 80013366-8

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE
JEFE

Lic. César Gustavo Zena
División de Servicios
Generales y Transporte
Jefe Interino